



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2009

RES. H- N° 1296 - 09

Expte. N° 4.528/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se convoca a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un Cargo Categoría 07 – para el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

Que con lo actuado hasta fs. 1693 del expediente de referencia, se remiten las actuaciones al servicio de Asesoría Jurídica constituyendo dictamen N° 11.195 del Dr. Fermín R. Aranda, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad, quien dictamina:

[...]

- c) Con fecha 14 de mayo se produjo la prueba de oposición, tal como consta a fs. 356/366, haciéndose constar el 3/6/09, a fs. 367, que los postulantes no pudieron tomar vista de sus exámenes, atento a la falta de apertura de los sobres con el desarrollo de las respuestas; a fs. 392/395 obra dictamen del jurado de fecha 16/6/09 dando cuenta del resultado del concurso;

A fs. 1682 obra Res. H N° 1065/09 por la que se tiene por interrumpido el plazo para impugnar el dictamen del jurado respecto de la prueba de oposición, por no haber podido conocer las respuestas dadas por el jurado a las preguntas que formaron parte del examen.

Notificados los presentantes de fs. 368, 406 y 407 de la Res. H N 1065/09, tal como consta a fs. 1683//1684 y 1690, con fecha 4 y 10/08/09, y atento al informe de fs. 1693, esta Asesoría Jurídica dictamina que corresponde tener por consentido el dictamen del jurado de fs. 356/366 y 392/395, toda vez que transcurrieron con exceso los cinco días previstos por el Art. 32 de la Res. CS N° 320/08 para impugnar al mismo, sin que lo hayan hecho en estos actuados.

- d) En relación a las presentaciones de fs. 1665/1668 de Luis Angel Díaz, 1669/1671 de Daniel José Miranda; 1672/1673 de Alberto Gerónimo; 1674/1676 de Vicenta Castro; y 1677/1679 de Félix Roberto Vera, cabe señalar que fueron efectuadas el 29 y 30 de junio de 2009, oportunidad donde los presentantes se agravan de hechos acaecidos el 14/5/09, cuando participaron de la prueba de oposición, sin efectuar observación y/o recurso alguno; agravios que estaban obligados a formular en virtud de la teoría de los actos propios, *so pena* de consentir con el proceso hasta allí ejecutado; configurándose así la preclusión de instancia, máxime cuando se dejaron pasar, con exceso, los plazos para interponer recursos administrativos contra actos de los que no participaron, como lo sería ese dictamen del jurado de fs. 356/366.

En síntesis, los presentantes no se agravan por la evaluación efectuada por el jurado, sino por actos que la precedieron, en los que participaron y consintieron, por lo que corresponde, también, en este aspecto, desestimar las impugnaciones bajo análisis.

- c) Por lo expuesto, corresponde proceder de conformidad a los Art. 33, 35 y 36 de la Res. CS N° 230/08.

[...]

Que el jurado designado se constituyó en tiempo y forma, obrando en las presentes actuaciones, fs. 392/395 del expte. 4528/08 – Cuerpo II, dictamen unánime del Jurado mediante el cual manifiesta que, mediante Anexo I el Orden de mérito de quienes estarían en condiciones de ocupar el puesto concursado;

Que en consecuencia, corresponde disponer la designación del Sr. CESAR FABIAN

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1296 - 09

..//

NIEVA, DNI N° 25.801.532, de acuerdo al orden de mérito propuesto por el Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

Que el crédito presupuestario para atender el presente cargo esta dado por la Res. 565/08-R;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR las impugnaciones presentadas por los Sres. LUIS ANGEL DÍAZ, DANIEL JOSE MIRANDA, ALBERTO GERONIMO, FÉLIX ROBERTO VERA y Sra. VICENTA CASTRO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen del Jurado designado para entender en la evaluación de postulantes del Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, tramo inicial, destinado al Departamento de Presupuesto y Rendición e Cuentas de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, en cumplimiento al artículo 33 – Res. CS N° 230/08.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Sr. CESAR FABIAN NIEVA, DNI N° 25801.532, en el cargo de Auxiliar Administrativo del Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas en la Facultad de Humanidades - agrupamiento administrativo, tramo inicial, categoría 7, de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, por resultar primero en el Orden de mérito propuesto por el jurado actuante.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, el Sr. César F. Nieva deberá realizar la posesión del cargo, realizando previamente el correspondiente examen de aptitud psicofísica, según lo dispone el Artículo 36 – Res. CS N° 230/08 y realizar la presentación de la documentación pertinente ante la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los Sres. César Fabián Nieva, Luis Angel Díaz, Daniel José Miranda, Félix Roberto Vera y Sra. Vicenta Castro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web de la Universidad y remítase copias a: Sra. Rectora, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativas Académica y Contable; notifíquese a los interesados y siga a Despacho General de Mesa de Entradas para los trámites correspondientes.-
ave.-

JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ. Contable
Facultad de Humanidades



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.